



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO EL TARRA  
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 - 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



**Proyecto Transversal de urbanidad, civismo y principio.  
Ordenanza 0016  
del 16/12/2022.**



**DIRECTOR:**

**MAG. JHON JAIRO CHINCHILLA DUARTE**

**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**

**EL TARRA, NORTE DE SANTANDER**

*Forjando niños y niñas de bien*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO EL TARRA  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



## 1. INTRODUCCIÓN

La educación, es muy importante para el ser humano ya que es por medio de ella que él va adquiriendo conocimientos, habilidades, destrezas para vivir en armonía dentro de una sociedad compuesta por individuos de diferentes clases sociales, profesiones y distintas culturas. Por consiguiente, la educación juega un papel importante en la formación de estudiantes y es trascendental que tenga un aprendizaje integral donde oprimen los valores, las buenas costumbres, los buenos modales y amor a su patria, para así construir una sociedad rica en valores, con respeto por las diferencias de los demás y con sentido de pertenencia donde prevalezca los fundamentos de civismo y urbanidad. Ahora bien, la sociedad está atravesando por una crisis de normas y valores que afectan la convivencia, donde se encuentra que los seres humanos han dejado de lado los valores, las buenas costumbres y los buenos modales que son necesarios para vivir en armonía y en convivencia con las demás personas pertenecientes a una comunidad determinada, por ello se hace necesario que los establecimientos educativos replanteen sus prácticas pedagógicas para formar educandos en valores y así tener una mejor sociedad con ciudadanos íntegros. Pero la formación de los jóvenes no solo es obligación de las instituciones educativas sino también de la familia, ya que ella es el primer contexto de aprendizaje de los seres humanos porque es aquí donde se forman las primeras bases de los buenos hábitos y las normas básicas de comportamiento. Por tal razón es necesario que las entidades educativas involucren a las familias en la formación de sus hijos.

*Forjando niños y niñas de bien*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



Por esta razón, este proyecto tiene como propósito construir una mejor sociedad a partir de la educación y el fortalecimiento de los principios y valores, proponiendo un reencuentro con la urbanidad y el civismo, y a un acercamiento con las normas de comportamiento ciudadana. Por tal razón se plantea un modelo pedagógico humanista para la formación integral con fundamentos de civismo y urbanidad, ya que este puede favorecer el intercambio de conocimiento y la promulgación de las normas básicas de comportamiento, urbanidad y civismo para tener cambios en la convivencia social de la comunidad educativa.

*Forjando niños y niñas de bien*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO EL TARRA  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



## OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

Promover el conocimiento, análisis de los deberes y derechos humanos, propiciando espacios de sensibilización y el fortalecimiento de los principios y valores, proponiendo un reencuentro con la urbanidad y el civismo, la acción democrática, la paz y la sana convivencia a nivel familiar, escolar y social, que generen mejor calidad de vida en la institución Educativa Rural Domingo Savio.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover, crear y garantizar un espacio para el aprendizaje, reflexión y estudio de urbanidad, civismo y principios.
- Incluir en nuestro currículo contenido que permitan el fortalecimiento de las normas de urbanidad y sociedad.
- Propiciar espacios para la participación en la vida democrática.
- Identificar situaciones concretas de violación de los derechos humanos y como defenderlos ante la Ley Fomentar actitudes y valores de convivencia pacífica basada en el respeto a las normas establecidas.
- Identificar con los educandos las actitudes que van en contra de las normas de urbanidad y civismo en el salón de clases para lograr una mejor relación con las personas.
- Proponer un modelo que implique el intercambio de conocimientos y la promulgación de las normas básicas de comportamiento, urbanidad y civismo que implique cambios en la convivencia en busca de gestores de cambio hacia una mejor convivencia en el aula.

*Forjando niños y niñas de bien*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



## JUSTIFICACION

"En todas las Instituciones educativas oficiales, será obligatorio el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana". (Artículo 41 de la Constitución Política de Colombia).

Este proyecto pretende exaltar la labor del plantel como institución socializadora encaminada a transformar continuamente la crisis por la que se atraviesa en la actualidad, contribuyendo al fomento de una problemática social y de convivencia educativa. Por lo anteriormente expuesto es urgente implementar acciones que contribuyan al rescate y promoción de aquellas normas que nos conlleven a cumplir debidamente nuestros deberes sociales para mejorar el nivel cultural, la participación como un mecanismo real de convivencia que genera una mayor autonomía personal y social predominando el respeto la vida y a la dignidad humana, el sentido de pertenencia, la responsabilidad, el servicio y la capacidad de diálogo, que cree espacios para mostrar actitudes constructivas en la cual impera la creencia de que todos los otros tiene valiosos aportes.

*Forjando niños y niñas de bien*



En nuestra institución los niños y niñas no cuentan con un modelo tradicional de una familia ya que esta se ha ido transformando, a tal punto que es muy común encontrar en la sociedad una gran diversidad de relaciones alrededor de la conformación familiar, caracterizada por la vinculación de otros parientes diferentes al padre, madre o hijos, como también es muy común encontrar, madres cabezas de hogar. Y esto ha conllevado a que estos jóvenes crezcan en un ambiente sin normas y sin valores ya que sus padres no pueden estar el tiempo necesario para inculcarles las normas básicas de comportamiento.

Es urgente que nuestra institución socialice y aplique las normas establecidas con miras a que nuestros estudiantes se formen con actitudes más positivas hacia las interrelaciones, la sana convivencia, a la adquisición de un espíritu democrático y a buscar caminos para llegar a la paz; por ello el nombre de este proyecto "TRANSVERSAL DE URBANIDAD, CIVISMO Y PRINCIPIOS EN LA I.E.R. DOMINGO SAVIO".

*Forjando niños y niñas de bien*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO EL TARRA  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



## MARCO CONTECTUAL

La Institución Educativa Rural Domingo Savio, es una institución conformada por 16 sedes, legalmente registradas con Resolución N° 004642 del 14 de Noviembre del 2008, por la secretaria de educación departamental, para impartir enseñanza formal, de carácter oficial, de naturaleza mixta, en los niveles de preescolar, básica primaria y Posprimaria; con jornadas diurnas, regida por un calendario tipo A, la institución educativa cuenta con estudiantes los cuales pertenecen a los estratos 1 y 2 provenientes de barrios y veredas, que se caracterizan por presentar problemáticas sociales (Explotación sexual, ruptura de lazos familiares, altos niveles de desempleo y empleo informal, entre otros) lo cual hace que el comportamiento de los estudiantes se han conflictivo en algunos casos, con familias beneficiadas de programas como familias en acción y víctimas de conflicto armado.

## MARCO TEORICO

Se debe resaltar que unos de los procesos claves del ser humano es el de la socialización; pues a través de su práctica Él logra interiorizar unos elementos socioculturales que le permiten estructural una entidad, la cual es fundamental para participar de manera activa en los diferentes grupos sociales que se conforman en su alrededor. A partir del proceso llamado “**INTERIORIZACION DE NORMAS Y VALORES**”, se ha ido estructurando, la personalidad del niño, su manera de pensar, sus conductas, su identidad, y, en resumidas cuentas, su desarrollo mental y social, configurando finalmente un adulto perfectamente adaptado a un grupo social.

Este hecho de socialización debe ser una actividad obligatoria para el individuo, ya que es así como aprende a respetar los pensamientos de los demás, logrando delimitar, su comportamiento, a partir de unos principios y valores trascendentales, conllevándole así a la optimización de una sana convivencia, es decir, una transmisión de cultura que pasa de generación en generación. Por tanto, es preciso mencionar que este proceso se da en cada uno

*Forjando niños y niñas de bien*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



de los grupos sociales en donde el ser humano participa; pues a través de ellos podrá mantenerse en contacto con otras personas y al mismo tiempo, disfrutará de la posibilidad de compartir principios, valores, normas y conocimientos entre sí. Es así, que cada uno de estos elementos se convierte en la clave para que cada individuo logre estructurar una personalidad positiva, que esté delimitada en unos valores, principios y normas, que a su vez le hagan ser auténtico y, por ende, actuar en pro de un cambio social, que beneficie a la comunidad en general.

El contexto, conlleva entonces a establecer que en este proceso las instituciones sociales juegan un papel importante; tal como es el caso de la, institución pues allí los docentes se encargan de transmitir una serie de conocimientos, normas, principios y costumbres que hacen posible que cada ciudadano logre, desde muy temprana, desarrollar una función integral que le conduzca a comportarse de manera adecuada en el seno de la familia y de la sociedad a la que pertenece. Estipulándose, que en las instituciones en donde deben enseñarse, desde los primeros niveles de educación, asignaturas que se enfoquen en concientizar a los estudiantes de que, para tener una sana convivencia, es necesario delimitar el existir en deberes y derechos; puesto que ellos son los que regulan cada uno de los actos del hombre y los clasifican en apropiados o inapropiados. Quedando establecido que lo fundamental debe ser direccionar los procesos educativos hacia la formación ciudadana; si se tiene presente que es así, que se brinda la posibilidad de contar con más ciudadanos idóneos. Mencionándose que: “El proceso de formación ciudadana sirve para la participación de niños, niñas y jóvenes que se impulsa a través de esta estrategia, aspira a sentar las bases para que en el ejercicio de su ciudadanía, incluso puedan alcanzar el nivel de meta participación que consiste en que sean capaces de generar y exigir nuevos espacios y mecanismos de participación cuando consideren que el reconocimiento de sus derechos no es el debido, o cuando crean que los canales establecidos para ello no son suficientes o eficaces, reclamando el derecho a tomar parte en las decisiones colectivas La anterior concepción permite establecer, que la tendencia de la educación debe fundamentarse en una educación para la responsabilidad y la participación social, pues es desde esa perspectiva que se logra contar con mejores ciudadanos y por ende, mejores individuos. Es decir, que siempre se debe crear un enfoque que fomente y fortalezca las buenas costumbres en los estudiantes, lo

*Forjando niños y niñas de bien*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO EL TARRA  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



que es necesario para adherirse a la sana convivencia. Frente a lo anterior Sánchez anota:

“Es importante que de nuevo se implemente las cátedras de urbanidad y civismo y Constitución Política y Democracia serán incorporadas como áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación, y tendrán los siguientes objetivos: a) Contribuir en la formación cívica y el conocimiento de los derechos y deberes fundamentales consagrados en la constitución, pues esta es la disciplina que se propone transmitir los valores éticos, cívicos, patrióticos y nacionalistas del hombre, dentro de un contexto histórico – social orientado a la formación integral del ciudadano para una mejor convivencia en el seno de la familia, y la sociedad entera”. Por tanto, la cívica es una disciplina del conocimiento que se fundamenta en las ciencias sociales y que por tal razón, es una pieza clave en la transmisión de unos valores y conductas adecuadas para los estudiantes, que en últimas son la base de la consolidación de un individuo integral, para el que los derechos y deberes deben ser unos elementos ineludibles dentro de la construcción continua de una sana convivencia.

Se hace necesario mencionar la idea del día viernes de cada semana se tomarán 20 minutos para trabajar actividades relacionadas con el proyecto para llegar a dar un cambio de conciencia en la población estudiantil; traduciéndose en una convivencia pacífica, pues desde muy temprana edad los niños entenderían la importancia del derecho a la vida, la libertad, la integración, entre otros. Afirmándose que de esta manera, se lograría crear una comunidad en donde todos los integrantes estén buscando alcanzar un mismo objetivo: el de la sana convivencia.

Es increíble, que con el respeto y los buenos modales hacen que las personas sean amables, que muestren siempre una actitud de civilidad para con los demás. Por tal motivo, si los educandos cooperan, comparten o esperar su turno podrán avanzar más fácilmente en el mundo. Por ello resulta esencial el buen ejemplo ya que la mente de los estudiantes es como una superficie en blanco que, para llenarse saca partido de muchas conductas imitativas.

*Forjando niños y niñas de bien*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



Si las personas que se encuentran más cerca del niño suelen ser respetuosas y emplean fórmulas de cortesía adecuadas, es razonable pensar que ellos también lo harán. Ahora bien, para ilustrar que las buenas conductas y los buenos modales resultan del buen ejemplo de las personas que están alrededor de los estudiantes es importante hablar del papel que juega la familia en la transmisión de los valores y los buenos modales. Pues es en la familia el primer contexto de aprendizaje que los seres humanos tienen, ya que en ella es donde se deben enseñar desde pequeños, los buenos hábitos y las normas básicas de comportamiento como, por ejemplo: no se debe hablar con la boca llena, sentarse como una persona educada, pedir las cosas por favor, dar las gracias por todo, saludar a las personas, entre estas y otras normas necesarias para los niños. Como se ha señalado la familia es el primer lugar donde el niño aprende la función educativa ya que tiene que ver con la transmisión de los hábitos y las conductas que permiten que la persona se eduque en las normas básicas de convivencia y puedan relacionarse, convivir y enfrentar situaciones distintas que se les presenten en su diario vivir para así desarrollar armonía con los demás y tener una mejor sociedad donde se destaquen los valores y los buenos modales. Así como lo plantea ROMERO, SARQUIS Y ZEGERS: “Todas las personas, especialmente los niños, necesitan que la familia a la que pertenecen cumpla con sus funciones. Es tarea de cada miembro de la familia hacer todo lo posible para lograr esto”. Con lo antes mencionado se trata decir que la familia es el primer modelo de socialización, en donde los niños tienen sus primeros vínculos afectivos por parte de sus seres queridos, y es en ese lugar donde aprenderán los buenos modales, los valores y las costumbres. Por ello es muy importante que el niño desde que empieza a hablar se le debe educar todos los días a pedir las cosas “por favor” y decir “gracias” para que sean personas respetuosas en tanto en la casa, en la calle y en la escuela para así ser mejores ciudadanos.

Hoy en día es muy frecuente que el niño permanezca la mayoría de su tiempo solo en su casa y no pueda aprender de sus padres lo básico en las normas de convivencia, ya que los padres por sus múltiples ocupaciones restringen cada vez más el tiempo para estar con ellos, de ahí que las funciones propias de la familia se han dejado en manos de personas ajenas al padre o la madre (abuelos, primos, tíos, vecinos, escuela y medios de comunicación); los padres dedican poco tiempo a sus hijos, y ellos buscan llenar su ausencia con cosas materiales y bajos niveles de exigencia y a falta de límites y disciplina aumenta el autoritarismo por parte de

*Forjando niños y niñas de bien*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO EL TARRA  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



los niños y esto desencadena en ellos a ser personas agresiva y falta de valores. Ahora bien, aludiendo a Nagera (2002), citado por Ferrufino, Ferrufino y Pereira (2007): “sostienen que los niños, niñas y adolescentes más agresivos suelen ser aquellos que padecen o han padecido durante la infancia la separación de sus padres, ya sea por muerte, divorcio, emigración o abandono, así como aquellos que sufrieron malos tratos por parte de sus padres, tutores y profesores”

*Forjando niños y niñas de bien*



## MARCO CONCEPTUAL

Los siguientes conceptos son de suma relevancia para este proyecto de investigación debido a que por medio de ellos se puede dar a conocer la finalidad u objeto que se busca interferir porque de acuerdo a ellos se puede contextualizar el estudio que se desarrolló mostrando las posibles causas y efectos que conllevaron a que se derivara los posibles comportamientos y de este modo poder dar una solución adecuada, como integrantes de esta investigación estos conceptos fueron de mucha notabilidad debido que cada vez que se conocía el significado de las palabras claves se aclara más la perspectiva para el desarrollo de la propuesta planteada y engrandeciendo los conocimientos de los investigadores.

**URBANIDAD:** Admitida como el eje central de las relaciones interpersonales, con la cual se mejora la convivencia y los comportamientos de los seres humanos, consiguiendo el respeto y el buen ejemplo, que son fundamentales para las buenas relaciones con los demás, en el ambiente de la escuela, se constituye fundamental su enseñanza en los jóvenes para lograr una sociedad con moral y una ética encaminada a hacer el bien a los demás basadas en las buenas costumbres y en la autonomía del hombre.

**CIVICA:** Entendida como la modalidad de interacción donde convergen seres humanos y situaciones que conllevan a potenciar la convivencia en ámbitos de respeto y de reconocimiento por la diferencia, donde en ambientes de la escuela, se constituye como factor fundamental dado lo que implica la acumulación de valores en los individuos para el proyecto de vida futuro y el posterior nexos con la Sociedad civilizada.

**INTEGRALIDAD:** Concebida en la totalidad de las aptitudes de un ser humano, destacándose por no conformarse con una actividad, sino que recorre distintos campos del saber, en el contexto de la escuela, se pretende estimular las distintas destrezas de los estudiantes para lograr una mayor fundamentación a la formación integral de las distintas personas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO EL TARRA  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



**CONVIVENCIA:** Pensada como la esencia de las relaciones sociales, donde prevalece el respeto mutuo y la solidaridad, además de valorar y aceptar las diferencias de otros, en el espacio escolar, es muy importante su enseñanza, para que los jóvenes aprendan a convivir y hacer buenos ciudadanos, respetando, valorando y aceptando las diferencias de los demás siendo solidarios y tolerantes, para construir buenas relaciones en la sociedad.

**ENSEÑANZA:** Razonada como el proceso de socialización de los individuos, para que asimilen y materialicen el conocimiento en una serie de habilidades y valores que produzcan cambios intelectuales, emocionales y sociales en el individuo, logrando que estos valores les duren toda la vida, en el ambiente de las escuelas, es centrar la atención en educar para la democracia, para formar ciudadanos comprometidos y críticos con sus conciudadanos y con el país en el que viven.

**APRENDIZAJE:** Deliberada como la adquisición de conocimientos a partir de una determinada información externa, y es sin duda el proceso que propende a la transformación del individuo y de la sociedad, en el contexto escolar, es de gran importancia dar a los estudiantes una formación integral y en valores, ya que son seres sociales que dependen de gran parte de sus semejantes para lograr el desarrollo integral de sus potencialidades.

**VALORES:** Son entendidos como los principios que nos permiten orientar los comportamientos en función de realizarse como personas, son fundamentales porque ayudan a preferir y apreciar unas cosas en lugar de otras, en el ambiente de la escuela, enseñar en valores a los estudiantes es de gran importancia ya que es fundamento del equilibrio personal y social, además le proporciona a los educandos una pautas para formular metas y propósitos, personales y colectivos, para tener unos buenos ciudadanos que aporten positivamente a la sociedad y al país.

*Forjando niños y niñas de bien*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO EL TARRA  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



### **Tipos de evaluaciones en la institución para aplicar:**

**EVALUACION FORMATIVA:** Motivada para la retroalimentación del proceso desarrollado por el docente para tener un mejoramiento de las destrezas de los estudiantes para valorar las conductas intermedias en los diferentes tiempos educativos buscando las debilidades para poder intervenirlas y de esta forma continuar con la formación integral de los educandos teniendo en cuenta sus cualidades individuales para poder potencializar sus habilidades y rendimiento bajos que se recogen de un continuo seguimiento evaluativo.

**AUTOEVALUACIÓN:** Capacidad del ser humano para considerar sus resultados de acuerdo a las actividades realizadas para poder mejorarlas, corregirlas y de esta forma contribuir al crecimiento integral de su personalidad, en el ámbito educativo normalmente se utiliza por los educandos para valorar sus propias capacidades frente al desempeño de un trabajo por consiguiente es una herramienta que facilita conocer sus avances y desviaciones de las metas propuestas, es muy importante que se realice a conciencia para tener unos resultados verdaderos con el propósito de un mejoramiento.

**COEVALUACION:** Método evaluativo aplicado por los educandos para valorar los desempeños y actitudes de sus pares académicos que tiene como misión desarrollar en ellos capacidades argumentativas y críticas generando una retroalimentación que tiende a animar y mejorar los desempeños personales buscando un cambio de actitud frente a sus compañeros, en la escuela normalmente se propone a los estudiantes para que participen en su propio proceso de aprendizaje con el objetivo de determinar cuál es su nivel y potenciar el aprendizaje.

**META-EVALUACION:** Procedimiento de evaluar la evaluación, es decir, es un análisis detallado de todos los procesos evaluativos para propiciar nuevas evaluaciones y determinar dónde va el proceso y como seguir avanzando en la aplicación de nuevas actividades valorativas para continuar en la búsqueda de la Calidad y la eficacia del método evaluativo.

*Forjando niños y niñas de bien*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



**HETEROEVALUACION:** Técnica de evaluación empleada por el ser humano para valorar los conocimientos y actitudes de otras personas con la finalidad de un aprendizaje continuo y provechoso para crear conciencia en ellos y de este modo aprecien sus éxitos y sepan aceptar sus fracasos, en el ámbito pedagógico es una prueba objetiva que busca que el educando corrija y aprenda de sus desempeños cognitivos para una buena formación integral rica en valores, con respecto a las diferencias y con nacionalismo.

*Forjando niños y niñas de bien*



## MARCO LEGAL

### 1) ORDENANZA:

Nª 0016 del 16 de diciembre del 2022 por medio de la cual se promueve un proyecto pedagógico transversal urbanidad, civismo, y principios en las instituciones educativas oficiales del departamento.

### 2) Constitución Política:

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social e igualmente que el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica

### 3) Ley 115 de 1994: Por la cual se expide la ley general de educación

**Artículo 1º.** Objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural, y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

**Artículo 5º.** Fines de la Educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- b) La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

*Forjando niños y niñas de bien*



- c) La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
- d) La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- e) La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos, y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales, adecuados para el desarrollo del saber.
- f) El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional, y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- g) La formación de la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

Artículo 14. Enseñanza Obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con: El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política; El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo; La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.

La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos, y La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con la necesidad psíquica y afectiva de los educandos según su edad.

*Forjando niños y niñas de bien*



**Parágrafo 1°.** El estudio de estos temas y la formación en tales valores, salvo los numerales a) y b), no exigen asignatura específica. Esta formación debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.

**Parágrafo 2°.** Los programas a que hace referencia el literal b) del presente artículo serán presentados por los establecimientos educativos estatales a las Secretarías de Educación del respectivo municipio o ante el organismo que haga sus veces, para su financiación con cargo a la participación en los ingresos corrientes de la Nación, destinados por la ley para tales áreas de Inversión social.

**Artículo 21.** Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo primaria. Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

h). El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.

**Artículo 23.** Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica, se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrá que ofrecer de acuerdo con el currículo y el proyecto educativo institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

- Ciencias naturales y educación ambiental.
- Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
- Educación artística.
- Educación ética y en valores humanos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional. Con estos elementos se busca una evaluación integral a los estudiantes.

Los propósitos expuestos en este Decreto propician espacios de reflexión y evaluación compartida, porque facilita que en la evaluación participen todos los que están insertos en ella, bien sea que en algún momento la observen o la vivan. Esta evaluación formativa permite que los estudiantes pongan en práctica sus conocimientos, defiendan sus ideas, expongan sus razones, saberes, dudas, ignorancias e inseguridades con la intención de superarlas, además es de carácter permanente continuo, flexible, integral y diagnóstica.

*Forjando niños y niñas de bien*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO EL TARRA  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



## PLAN OPERATIVO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES
Promover el conocimiento y comprensión de los derechos y deberes propiciando espacios de sensibilización para el fortalecimiento de la acción democrática a nivel familiar, escolar y social	<p>Que el 85% de la comunidad educativa conozca y comprenda el manual de convivencia de la institución Educativa.</p> <p>Que el 75% de los padres de familia acojan la propuesta del establecimiento de aplicar normas de deberes y derechos como seres sociables dentro y fuera del establecimiento.</p> <p>Que el 82 % lleven a la práctica las normas de urbanidad, derechos y deberes como seres sociables.</p>	<p>Verificar que todos los estudiantes conozcan el manual de convivencia, lo porten y lo manejen.</p> <p>Prepara charlas en cada una de las 16 sedes educativas para orientarlos sobre el manual de convivencia de la institución.</p> <p>Una estrategia muy importante es dar charlas en las escuelas de padres acerca de normas de comportamiento dentro y fuera del hogar, manejo de la autoridad tal como premio o castigo.</p>	<p><b>Humanos:</b> estudiantes, educadores y Directivos, padres de familia, personero estudiantil Coordinadores del Proyecto.</p> <p><b>Físicos:</b> institución educativa, sedes educativas y aulas de clase.</p> <p><b>Logísticos:</b> Manual de Convivencia, PEI, PPT y Urbanidad de Carreño.</p> <p><b>Institucionales:</b> ICBF, Personería Municipal y Comisaría de familia.</p>	<p><b>DIRECTOR</b></p> <p><b>DOCENTE DE LA INSTITUCION</b></p>

*Forjando niños y niñas de bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
 DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
 DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
 ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
 DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



		Hacer un riguroso seguimiento acerca de los comportamientos, hábitos y demás en los actos institucionales y en el diario vivir.		
Promover todos los viernes de cada semana se tomaran cinco minutos de cada asignatura para trabajar actividades relacionadas con el proyecto que permitan el fortalecimiento de las normas de urbanidad, civismo y principios y su aplicación en todos los espacios de la sociedad desde el nivel de preescolar hasta la educación media.	<p>Los docentes de las 16 sedes educativas nos apropiemos de temáticas referentes a normas de urbanidad, civismo y las compartamos Con nuestros estudiantes.</p> <p>Que un 83% que los estudiantes logren apropiarse nuevamente de las normas de urbanidad y civismo y las aplique dentro y fuera de la institución.</p>	<p>Realizar escuelas de padres alusivas a este proyecto.</p> <p>Realizar campañas con folletos, carteles, charlas, actividades recreativas entre otros.</p> <p>Ensayos, textos, composiciones musicales acerca de democracias, civismo y urbanidad.</p> <p>Mural de participación de sección para dar mensajes, escribir frases reflexivas, exponer carteles, afiches alusivos a la urbanidad.</p>	<p><b>Humanos:</b> Estudiantes, educadores y Directivos, Coordinadores del proyecto.</p> <p><b>Físicos:</b> 16 sedes, mural, carteles, afiches.</p> <p><b>Logísticos:</b> Manual de Convivencia, PPT, PEI, y Urbanidad de Carreño.</p>	<p><b>DIRECTOR</b></p> <p><b>DOCENTES DE LA INSTITUCION</b></p>

*Forjando niños y niñas de bien*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO EL TARRA  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



## RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVO DOCENTE

### SEGUIMIENTO AL PROCESO EN CADA AÑO LECTIVO

Si queremos tener excelentes resultados del PPT de Urbanidad, Civismo, se harán encuentros pedagógicos periódicamente para realizar seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas en cada año lectivo en las 16 sedes educativas de la I.E.R. Domingo Savio.



*Forjando niños y niñas de bien*